

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

ASAMBLEA MUNICIPAL

CERTIFICACION

Yo, Luis Miguel Castro Díaz, Secretario de la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que precede es copia fiel y exacta de la Resolución # 13, Serie 1995-96, la cual fue aprobada por la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, en su sesión ordinaria celebrada el 13 de septiembre de 1995.

VOTACION

A favor:

1. Hon. Iris N. Ramos Cofresi
2. Hon. Aurora Castillo Quiñones
3. Hon. Francisco Francois Figueroa
4. Hon. Rita Rivera Castro
5. Hon. Juan Raúl Acosta Pérez
6. Hon. Milagros Ortega Vda. García
7. Hon. Maximino Espinosa Rodríguez
8. Hon. Efraín Díaz Robledo
9. Hon. Anthony J. Medina Flores
10. Hon. Saúl González Gerena
11. Hon. Edilberto Rosario Miranda
12. Hon. Benigno Morales Morales
13. Hon. Angel C. Cora Romero
14. Hon. Efraín Vázquez Vázquez
15. Hon. Efraín Meléndez Arroyo
16. Hon. Pedro Cruz Cruz

En contra:

Ninguno.

Ausentes:

Ninguno.

Certifico correcto:


Luis Miguel Castro Díaz
Secretario
Asamblea Municipal

LMCD:ecc

SELLO

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE HUMACAO
ASAMBLEA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

6
6
13

Serie 1995-96

La por: Hons. Iris N. Ramos Cofresí, Aurora Castillo Quiñones, Efraín Díaz Robledo, Juan Raúl Acosta Pérez, Maximino Espinosa Rodríguez, Pedro Cruz Cruz., Efraín Vázquez Vázquez.

EXIGIR DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACION Y OBRAS PUBLICAS Y DE LA AUTORIDAD DE CARRETERAS, QUE URGENTEMENTE RECONSTRUYAN Y CONSTRUYAN LOS ACCESOS Y SALIDAS DESDE Y HACIA LA CARRETERA ESTATAL NUMERO 30 (DESVIO SUR DE HUMACAO) PARA LOS RESIDENTES DEL BARRIO MARIANA DE HUMACAO, Y PARA LOS USUARIOS DE LA CARRETERA ESTATAL 909, Y PARA OTROS FINES.

CUANTO: Con la reconstrucción del tramo de la carretera estatal número 30 (desvío sur de Humacao) se le ha cerrado el acceso a dicha carretera a los usuarios de la carretera estatal número 909 que se dirigen al norte (Caguas-San Juan).

CUANTO: Este cambio en el tránsito afecta a los residentes del Barrio Mariana y otros sectores o barrios de Humacao y Yabucoa, así como a los numerosos usuarios del área industrial y a las personas que se ven en la penosa necesidad de llevar a cabo sus servicios funerales en dos de los cementerios de la ciudad de Humacao.

CUANTO: Esta situación genera una seria congestión vehicular en las carreteras número 3 y 908, ya que son el único acceso hacia el expreso por el lado suroeste de Humacao.

CUANTO: En reuniones con funcionarios de la Autoridad de Carreteras, éstos le prometieron a los residentes del Barrio Mariana y a los usuarios de la carretera 909 que tendrían accesos y salidas hacia y desde la carretera número 30, en dirección norte y sur, lo cual no ha sido honrado por esos funcionarios gubernamentales.

CUANTO: Los residentes del Barrio Mariana y los usuarios permanentes y potenciales de la carretera número 909, así como los representantes de la industria que se ven afectados por esta situación, han reclamado mediante firmas y peticiones a esta Asamblea y a la Administración Municipal su intervención en este asunto.

CUANTO: Es el sentir de la Asamblea y la Administración Municipal de Humacao, Puerto Rico, el exigir del Departamento de Transportación y Obras Públicas y de la Autoridad de Carreteras el diseño y la construcción de los correspondientes accesos y salidas desde y hacia la carretera estatal número 30 (desvío sur de Humacao) para los residentes del Barrio Mariana y otros barrios y

sectores de Humacao y Yabucoa, y en general para los usuarios permanentes y potenciales de la carretera estatal número 909.

FOR TANTO: RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

SECCIÓN 1: Exigir del Departamento de Transportación y Obras Públicas y de la Autoridad de Carreteras que se diseñen y se construyan los correspondientes accesos y salidas desde y hacia la carretera estatal número 30 (desvío sur de Humacao) para los residentes del Barrio Mariana y otros barrios y sectores de Humacao y Yabucoa, y en general para los usuarios permanentes y potenciales de la carretera estatal número 909.

SECCIÓN 2: Esta resolución comenzará a regir una vez sea aprobada por la Asamblea Municipal y firmada por el Honorable Julio César López Gerena, Alcalde.

SECCIÓN 3: Copia de esta resolución deberá ser remitida al Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Honorable Pedro Roselló González, al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas, al Director Ejecutivo de la Autoridad de Carreteras, a la prensa escrita y radial de Humacao, y a la Secretaría Municipal para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 1995.

Iris N Ramos Cofresi
IRIS N RAMOS COFRESI
PRESIDENTA

Luis Miguel Castro Diaz
LUIS MIGUEL CASTRO DIAZ
SECRETARIO

COMETIDA ESTA RESOLUCION ANTE MI CONSIDERACION EL 18 DE DE 1995, Y FIRMADA POR MI EL 19 DE Septiembre 1995.

Julio Cesar Lopez Gerena
JULIO CESAR LOPEZ GERENA
ALCALDE

Certificado
Luis Miguel Castro Diaz
Secretario
Asamblea Municipal
Humacao